



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

#### **22751** *Notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores por la infracción de la normativa en materia de comercio*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, mediante este anuncio se notifican a las personas que se indican a continuación las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia de comercio iniciados por el Director General de Comercio y Empresa.

Expediente núm. DGC CM 16/2011

Presunto infractor: Dialypa, SL

Normativa infringida: Art. 49.f) de la Ley 11/2001, de 15 de junio de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears

Sanción: 3.000,00 €

Expediente núm. DGC CM 17/2011

Presunto infractor: Joaquín Martínez Díaz-Bodega Can Planas

Normativa infringida: Art. 49.r) i art. 7.4 de la Ley 11/2001, de 15 de junio de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears

Sanción: 8.000,00 €

Las personas interesadas disponen de un plazo de quince (15) días hábiles, para ejercer su derecho a realizar las alegaciones que crean convenientes y a la audiencia en el procedimiento, así como a proponer pruebas durante el mismo plazo, especificando los medios de los que se pretendan valer, de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento a seguir por la administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora.

En el supuesto de no efectuarse alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución en el plazo antes mencionado, el procedimiento podrá ser considerado resolución siempre que contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto mencionado en el apartado anterior.

Los expedientes se hallan en la Dirección General de Comercio y Empresa, Plaça de Son Castelló, 1, 07009 de Palma.

El órgano competente para resolver: el Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación.

El instructora: Elena Bibiloni Martínez

Palma, 22 de noviembre de 2012

**El Director General de Comercio y Empresa**

César Pacheco Cifuentes

